Pacho, Cundinamarca 31 de Enero de 2025

Doctor:
CARLOS JAVIER DÍAZ SANCHEZ
Alcalde Municipal de Pacho
Pacho, Cundinamarca

REF.: Contrato de obra No. 378 de 2024

Objeto: **""MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA""**

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No.2

Cordial saludo doctor:

En atención al asunto de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la Inclusión de Ítems no Previstos, para el contrato de obra de la referencia, esto justificado de acuerdo al oficio adjunto por parte del contratista INFRAESTRUCTURA JV respectivamente.

El contratista manifiesta ***"(...)*** *Me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitarle prórroga N°2 CONTRATO No. CO-378-2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA". Por un término de dos (02) mes bajo las siguientes consideraciones:*

- *El CONTRATO No. CO-378-2024 se firma el 12 de noviembre de 2024.*
- *El acta de inicio del CONTRATO No. CO-378-2024 se firma el 27 de noviembre de 2024.*
- *El día 30 de diciembre de 2024 se firma prorroga por un mes (01) más con una nueva fecha de terminación de 31 de enero de 2025.*

A si las cosas es importante hacer referencia a que el contrato de la referencia cuenta con varios inmuebles los cuales siguiente infraestructura:

- *CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SENDEROS DE AMOR.*
- *CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MONSEÑOR MISAEL GÓMEZ.*
- *PALACIO MUNICIPAL.*
- *CENTRO DE VIDA SENSORIAL*
- *ARCHIVO CENTRAL.*

Por lo anterior cada uno de estos escenarios cuentan con anexo técnico inicial, es así como en la ejecución del contrato de la referencia se ha requerido realizar un análisis y un balance de los ítems iniciales versus algunas actividades que no se encuentran dentro del presupuesto para la intervención del objeto contractual echo que se ha venido informando a la supervisión.

Lo anterior ha causado un atraso en la ejecución de las actividades contractuales generando que se consuma el plazo establecido en el CONTRATO No. CO-378-2024.Teniendo en cuenta lo

*anterior y de la manera más respetuosa le solicitamos una prórroga de dos (02) mes para culminar con las actividades del CONTRATO DE OBRA CO-378-2024 **(...)**."*

Esta supervisión revisadas las razones presentadas, aprueba y ve viable dicho procedimiento.

Que, en lo correspondiente a garantías de los contratos citados, se aclara que: "el contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de las garantías por parte del contratista o su no adición o prorroga. Según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar."

Así mismo, el contratista puede verse inmerso en multas por el no mantenimiento en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Especificado lo anterior, se solicita de manera atenta, la pronta generación por parte del área encargada de la minuta correspondiente, para que el contratista realice las actualizaciones de las pólizas que se puedan ver ajustadas, a causa de la presente modificación.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente;

ING. ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Yael Vanessa Real Barragan
Revisó: Anngie Tatiana Bustos Gutiérrez